



Ensayo: Concepciones Históricas de la Infancia

Materia: Niñez

Cuarto Cuatrimestre

Lic. en Psicología

María de Lourdes Espinosa Monjaras

En el siguiente ensayo se presentan algunas consideraciones históricas que configuraron un lugar en la infancia en distintas épocas, con el objetivo de comprender la infancia de hoy

(Eduteka.com, s.f.) Concepciones Históricas de la Infancia

El concepto de infancia no ha tenido siempre el mismo significado, ha evolucionado hasta llegar al sentido que tiene en la actualidad.

El concepto de infancia que marca la Convención sobre los Derechos de la Infancia aprobada por Naciones Unidas en 1989, se recoge en su artículo 1 que dice: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño [y niña] todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"

Podemos echar la vista atrás, a la antigüedad, para observar que el abandono de la infancia era algo habitual, y que además no estaba penado. Incluso el infanticidio, muerte dada violentamente a un niño o niña de corta edad, constituía una práctica frecuente en diferentes culturas. Podemos decir que hasta el siglo IV ni la ley ni la opinión pública recriminaban el infanticidio, y tampoco el abandono, el sacrificio de niños y niñas a los dioses, etc.

En la época griega, donde se inicia la historia democrática de Occidente, se empieza a valorar a la infancia como ciudadanía de futuro, por lo que cobra importancia su

incorporación al mundo educativo. Además, también comienza el desarrollo de la pediatría, la ginecología, etc. Esta época fue decisiva porque nace la valoración del niño (varón y de clase social alta) como ciudadano, aunque no como presente, sino como futuro.

El cristianismo, desde sus inicios, refuerza el papel de los padres y de las madres, ya que destaca su obligación, por mandato de Dios, de alimentar y enseñar a sus hijos e hijas. Incluso, el infanticidio empieza a ser calificado de asesinato.

(antología uds, s.f.)La Edad Media. En esta época el niño y la niña se consideran propiedad privada de los padres y las madres, además de esto, es preciso mencionar que había un trato bastante discriminatorio hacia las niñas y hacia las mujeres. Por otra parte, su incorporación a la vida adulta se hacía sin ningún tipo de transición al nuevo modelo de vida, y la época infante acababa a los siete años. A partir de esa edad comenzaban a trabajar las tierras, estaban al servicio del señor feudal, etc. Sin embargo, a pesar de ello, y gracias sobre todo a la caridad cristiana, hay una mayor conciencia social, lo cual facilita la creación de diferentes recursos sociales a través de la beneficencia, como por ejemplo orfanatos.

El Renacimiento. Durante este periodo se puede apreciar una mayor valoración de los niños y de las niñas, y por tanto de su educación. Se inicia, pues, la institucionalización de la escuela, aunque hay que tener en cuenta que había diferentes modelos educativos, adaptados a las diferentes clases sociales (nobleza, burguesía y clase obrera). Por otro lado, no se puede obviar que los poderes públicos supervisaron, en muchas ocasiones, la mendicidad de los niños y las niñas.

El Liberalismo. Es la época de reconocimiento de derechos mediante diversas revoluciones que proclamaron la necesidad de la aceptación y defensa institucional de los Derechos Humanos, como fue la Revolución francesa. A estas insurrecciones suele acompañar una filosofía de ayuda a los demás, orientada, principalmente, hacia la beneficencia y la

filantropía. Asimismo, se empieza a considerar al Estado el responsable último de garantizar estos derechos.

En el siglo XIX, los niños y niñas de las clases más pobres tenían unas duras condiciones de vida y de trabajo. Por este motivo surgen en diferentes países los denominados movimientos "salvadores de los niños" cuyo objetivo era la reeducación de menores marginales que ocasionaban problemas a la sociedad de la época. Con la beneficencia nacen diferentes instituciones de ayuda destinadas a facilitar las condiciones de vida de quienes están en una situación de mayor pobreza y, por lo tanto, también a la infancia desfavorecida de esa época. Se crean las primeras casas de maternidad y socorro para niños y niñas pobres mayores de seis años.

A partir del siglo XX, aparece un nuevo concepto social de la infancia, los niños y especialmente las niñas, se consideran una ciudadanía con unas necesidades específicas, por lo que deberá tener una serie de derechos también específicos. Se asume que durante la infancia los seres humanos somos mucho más vulnerables que en edad adulta, por lo que es preciso una mayor protección por parte de las instituciones competentes.

A finales del siglo XX, los niños y las niñas empiezan a contemplarse como un grupo social, con una serie de derechos reconocidos a nivel internacional, siendo sujeto de derechos y no objeto de los mismos. La Convención sobre los Derechos de la infancia reconoce que son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y que entre sus derechos está la participación social.

Actualmente en algunos países, INFANTE es una denominación legal que se aplica a los chicos que tienen menos de 7 años. De acuerdo a la convención de los derechos del niño, se entiende por niño a aquella persona que aun no haya cumplido 18 años. A lo largo de la historia y con variaciones en cada país, el concepto de infancia ha variado, como podemos ver las vivencias de los niños están determinadas por cuestiones biológicas y propias del desarrollo psicológico teniendo en cuenta que, los patrones culturales también inciden en su vida

Bibliografía

antologia uds. (s.f.).

EduTEKA.com. (s.f.).